

PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE : YOHNNIER GÓMEZ RUÍZ
DEMANDADO : DORA GISELL LESMES MENDOZA
RADICACIÓN : 2015-00568

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Se reconoce personería al abogado CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA, para que actúe como apoderado del señor JUAN CARLOS OCAMPO CHAPARRO, conforme al poder otorgado.

En atención a la solicitud vista a folio 107, el despacho accede a la solicitud de levantamiento de la restricción de salida del país impuesta al señor JUAN CARLOS OCAMPO CHAPARRO, no obstante, como quiera que deben prevalecer los derechos del menor en el presente asunto involucrado se advierte al peticionario que en caso de que el señor OCAMPO CHAPARRO no asista a la práctica de la prueba de ADN en la fecha que Medicina Legal señale, se dará aplicación a lo ordenado en el artículo 386 numeral 2º, es to es, se presumirá cierta la paternidad que se investiga.

Ofíciense como corresponda, que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>53</u>	del
<u>02 AGO 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	